



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 18 de Enero del 2007.

P.O. N° 9

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

**INFORME** del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de Diciembre del año 2006, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 2

#### FE DE ERRATAS

**FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial número 137, TOMO CXXXI, de fecha miércoles 15 de noviembre de 2006..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

TIPO DE DEUDA: DIRECTA

SALDO AL 31-DICIEMBRE-2006

(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gov.del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731.25	3,818,071.91	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000.00	9,894,110.16	1487/95		MAX(I.I.TR) O (TR+3.5)	31	XII	2010
N2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000.00	18,196,780.59			C.P.P.+4 PORCENTUALES	30	IX	2012
N5	SERFÍN INV.PUB	SERFÍN	GOBIERNO DEL ESTADO	400,000,000.00	91,666,666.79	219/2003	05/2003	TIIE + 0.5	25	XI	2007
N6	SERFÍN INV.PUB	SERFÍN	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000.00	143,750,000.00	294/2004	06/2004	TIIE + 0.380	25	XI	2008
N7	BANCOMER INV.P	BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	300,000,000.00	143,750,000.00	293/2004	07/2004	TIIE + 0.380	25	XII	2008
<b>Total Amortización:</b>				<b>1,056,956,731.25</b>	<b>411,075,629.45</b>						
<b>TOTAL DEUDA DIRECTA</b>				<b>1,056,956,731.25</b>	<b>411,075,629.45</b>						

<b>Total:</b>	<b>Bancomer</b>	<b>143,750,000.00</b>
	<b>Banobras</b>	<b>13,712,182.07</b>
	<b>Banorte</b>	<b>18,196,780.59</b>
	<b>Sant. Serfin</b>	<b>235,416,666.79</b>

**TIPO DE DEUDA: INDIRECTA  
SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2006  
(Cifras en Pesos)**

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28005004	28280005000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000.00	3,710,006.85	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
28006544	00005845-37	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	20,000,000.00	16,451,228.65	351/2005	05/2005	TIIE x 1.093	13	XII	2010
28008004	28280008000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	6,500,000.00	3,661,921.01	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	VIII	2009
28009002	28280009000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	8,184,000.00	1,924,207.60	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28010002	28280010000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,000,000.00	956,413.16	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28011002	28280011000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,034,500.00	981,294.46	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	10	I	2008
28011004	28280011000004	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	7,000,000.00	4,081,979.33	164/2004	02/2004	TIIE x 1.093	10	VIII	2009
28012002	28280012000002	BANOBRAS	AYUNTO.ALTAMIRA	4,069,000.00	1,007,048.39	125/2000	04/2002	TIIE x 1.0583	01	X	2008
<b>Total:</b>				<b>60,287,500.00</b>	<b>32,774,099.45</b>						
28008003	28280008000003	BANOBRAS	AYUNTO.JAUMAVE	3,134,735.53	1,944,329.53	12/2003	05/2003	TIIE x 1.108	30	XI	2010
<b>Total:</b>				<b>3,134,735.53</b>	<b>1,944,329.53</b>						
28010003	28280010000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	5,416,875.00	1,805,625.00	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28016003	28280016000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000.00	2,947,368.32	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
28020003	28280020000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000.00	2,814,814.75	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VII	2008
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	7,681,000.00	1,073,756.10	05/2000	11/2000	TIIE x 1.12	11	XII	2007
28025003	28280025000003	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	8,000,000.00	3,200,000.00	107/2003	03/2003	TIIE x 1.1333	11	VIII	2008
<b>Total:</b>				<b>37,097,875.00</b>	<b>11,841,564.17</b>						
28006273	00006273-72	BANOBRAS	AYUNTO.MANTE	3,094,875.00	1,805,343.75	349/2005	07/2005	TIIE x 1.091	13	VII	2007
28006487	00006487	BANOBRAS	AYUNTO.MANTE	2,507,187.50	2,089,322.92	349/2005	07/2005	TIIE x 1.091	25	X	2007
<b>Total:</b>				<b>5,602,062.50</b>	<b>3,894,666.67</b>						
28003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	9,049,153.67	3,596,734.37	30/2000	03/2000	TIIE x 1.0833	25	V	2010
28004800	28280004000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	11,481,514.00	1,412,828.38	29/2000	06/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28005000	28280005000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,644,000.00	740,579.75	32/2000	07/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28006800	28280006000800	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,934,514.00	725,129.31	28/2000	05/2000	CETES x 1.0833	25	IX	2007
28007000	28280007000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,456,000.00	369,739.13	31/2000	08/2000	TIIE x 1.0833	25	IX	2007
28008000	28280008000000	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	12,222,057.67	734,731.88	33/2000	02/2000	TIIE x 1.0833	25	VI	2007
28015003	28280015000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	7,696,875.00	2,822,187.50	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28019003	28280019000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	10,525,000.00	3,924,576.29	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28021003	28280021000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	6,450,000.00	2,446,551.60	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28022003	28280022000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,925,000.00	2,327,678.62	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	25	X	2008
28024003	28280024000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	5,250,000.00	2,099,999.85	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28026003	28280026000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,400,000.00	1,385,185.28	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28028003	28280028000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	3,400,000.00	1,438,461.40	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
28029003	28280029000003	BANOBRAS	AYUNTO.MATAMOROS	2,999,999.99	1,374,999.99	132/2003	04/2003	TIIE x 1.0833	27	X	2008
<b>Total:</b>				<b>95,434,114.33</b>	<b>25,399,383.35</b>						

28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805.48	66,587,837.34	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	85,406,388.98	82,742,663.02	25/2000	01/2000	FOAEM + 1.5	25	X	2024
			<b>Total:</b>	<b>172,781,194.46</b>	<b>149,330,500.36</b>						
28009004	28280009000004	BANOBRAS	AYUNTO.OCAMPO	1,250,000.00	708,333.42	179/2004	05/2004	TIIE x 1.093	10	IX	2009
			<b>Total:</b>	<b>1,250,000.00</b>	<b>708,333.42</b>						
28006004	28280006000004	BANOBRAS	AYUNTO.REYNOSA	45,000,000.00	24,000,000.00	180/2004	04/2004	TIIE x 1.093	25	VIII	2009
			<b>Total:</b>	<b>45,000,000.00</b>	<b>24,000,000.00</b>						
28023003	28280023000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,851,541.47	1,330,719.39	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
28027003	28280027000003	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	1,648,458.53	795,807.53	14/2004	01/2004	TIIE x 1.094	13	IV	2009
			<b>Total:</b>	<b>4,500,000.00</b>	<b>2,126,526.92</b>						
28006704	00005869-21	BANOBRAS	AYUNTO.TAMPICO	23,835,534.81	7,945,178.25	384/2005	06/2005	TIIE x 1.088	25	VI	2007
			<b>Total:</b>	<b>23,835,534.81</b>	<b>7,945,178.25</b>						
28005299	28280012000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000.00	5,000,000.00	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
28007004	28280007000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	7,500,000.00	3,999,999.99	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
28010004	28280010000004	BANOBRAS	AYUNTO.VICTORIA	10,000,000.00	5,517,241.46	181/2004	03/2004	TIIE x 1.093	31	VIII	2009
			<b>Total:</b>	<b>25,000,000.00</b>	<b>14,517,241.45</b>						
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS</b>				<b>473,923,016.63</b>	<b>274,481,823.57</b>						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000.00	336,683.27	311/98	33/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000.00	462,229.71	378/98	47/98	TIIE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008
			<b>Total:</b>	<b>4,100,000.00</b>	<b>798,912.98</b>						
28026797	28280026000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500.00	17,598.10	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
28027797	28280027000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	250,000.00	45,199.79	315/98	42/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008
			<b>Total:</b>	<b>332,500.00</b>	<b>62,797.89</b>						
28016000	28280016000000	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	23,947,148.42	14,921,448.87	09/2000	01/2000	TASA FIJA ANUAL + 2 PUNTOS	22	I	2012
			<b>Total:</b>	<b>23,947,148.42</b>	<b>14,921,448.87</b>						
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,022.84	1,024,983.75	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,453.75	743,041.03	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221.18	332,234.07	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763.48	272,656.40	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716.36	2,248,027.46	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412.43	309,819.72	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330.20	2,206,710.44	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
			<b>Total:</b>	<b>15,989,920.24</b>	<b>7,137,472.87</b>						
28022099	28280022000099	BANOBRAS	COMAPA RÍO BRAVO	288,999.00	114,142.68	11/2000	15/2000	TIIE x 1.0833	22	XI	2010
			<b>Total:</b>	<b>288,999.00</b>	<b>114,142.68</b>						
28006512	00006512-14	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	26,721,195.87	26,235,355.95	330//2005	03/2005	TIIE x 1.100	21	XII	2015
28006527	00005831-22	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	13,278,804.13	11,950,923.73	330//2005	03/2005	TIIE+1.5	21	XII	2015
			<b>Total:</b>	<b>40,000,000.00</b>	<b>38,186,279.68</b>						
28002098	28280002000098	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	9,000,000.00	1,530,213.43	312/98	44/98	TIIE x 1.08333	25	X	2008
28006526	00005830-59	BANOBRAS	COMAPA ZONA CONURBADA	31,300,000.00	30,698,076.92	331/2005	02B15/2005	TIIE x 1.100	08	VI	2015
			<b>Total:</b>	<b>40,300,000.00</b>	<b>32,228,290.35</b>						

28001002	28280001000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	9,900,000.00	1,782,148.15	101/2000	02/2000	TIE+1.75	23	X	2007
28002002	28280002000002	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	5,700,000.00	1,072,348.02	102/2000	03/2000	TIE+1.75	23	X	2007
28031797	28280031000797	BANOBRAS	J.A.y D.MATAMOROS	500,000.00	51,482.59	40/98	27/98	CETES A 28 DÍAS x 1.0833	25	V	2008
<b>Total:</b>				<b>16,100,000.00</b>	<b>2,905,978.76</b>						
<b>TOTAL ORGANISMOS</b>				<b>141,058,567.66</b>	<b>96,355,324.08</b>						
<b>Total Amortización:</b>				<b>614,981,584.29</b>	<b>370,837,147.65</b>						
<b>TOTAL DEUDA INDIRECTA</b>				<b>614,981,584.29</b>	<b>370,837,147.65</b>						

**CRÉDITO SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

28007002	28280007000002	BANOBRAS	AYUNTO.SOTO LA MARINA	2,388,076.64	964,415.59	068/2003	01/2003	TIE + 1.0	08	VI	2008
<b>Total:</b>				<b>2,388,076.64</b>	<b>964,415.59</b>						
<b>Total de Crédito sin Aval</b>				<b>2,388,076.64</b>	<b>964,415.59</b>						

**FE DE ERRATAS**

En el Periódico Oficial número 137, de fecha 15 de noviembre de 2006, se publicó el *Acuerdo Gubernamental mediante el cual se autoriza la estructura y modificación de la estructura del plan de estudios para de LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECATRÓNICA, en DISEÑO GRÁFICO, en DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, en DERECHO, en INGENIERÍA QUÍMICA, en ARQUITECTURA, en FINANZAS Y CONTADURÍA PÚBLICA, en MERCADOTECNIA, en FILOSOFÍA, en INGENIERÍA INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN y en INGENIERÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN que imparte el INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, en el Municipio de Altamira, Tamaulipas*, el cual muestra errores en la presentación de las materias en el Plan de Estudios dictaminado, que se encontraban estructuradas de manera confusa, por lo que a continuación se muestra de manera precisa acorde a la modalidad flexible solicitada por la Institución de educación particular, en los siguientes términos:

**LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECATRÓNICA****BLOQUE FUNDAMENTAL.-** Materias obligatorias en semestres fijos

Sem	ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
1	Algoritmos y Programación	72	56	128	8
1	Cálculo Diferencial	72	72	144	9
1	Fundamentos de Ingeniería	48	32	80	5
1	Fundamentos de Matemática Moderna	72	72	144	9
1	Diseño por Computadora	32	16	48	3
1	Química de Materiales	72	56	128	8
2	Álgebra Lineal	72	72	144	9
2	Cálculo Integral	72	72	144	9
2	Física I	96	48	144	9
3	Cálculo Vectorial	72	72	144	9
3	Filosofía de la Calidad	48	48	96	6
3	Probabilidad y Estadística	72	72	144	9
3	Física II	96	48	144	9
4	Electricidad y Magnetismo	48	48	96	6
4	Ecuaciones Diferenciales	72	72	144	9
		<b>1016</b>	<b>856</b>	<b>1872</b>	<b>117</b>

**BLOQUE PROFESIONAL:** Materias obligatorias que el alumno decide cuando cursarlas

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
Matemática Discreta	48	48	96	6
Circuitos Digitales	72	56	128	8
Programación Estructurada	72	56	128	8
Ser Humano	48	48	96	6
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Circuitos Eléctricos	72	56	128	8
Ética del Ingeniero	48	48	96	6
Procesamiento Digital de Señales	72	56	128	8
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Fundamentos de Semiconductores	72	56	128	8
Máquinas Eléctricas	72	56	128	8
Procesos Termodinámicos	80	64	144	9
Dinámica de Sistemas	72	72	144	9
Diseño de Mecanismos	48	48	96	6
Electrónica de Potencia	48	48	96	6
Fundamentos de las Comunicaciones	72	56	128	8
Microprocesadores y Lenguaje Ensamblador	48	48	96	6

Principios de Mecánica	72	72	144	9
Sistemas Hidroneumáticos	72	56	128	8
Teoría de Control	72	56	128	8
Ingeniería de Materiales	72	56	128	8
Inteligencia Artificial	72	56	128	8
Resistencia de Materiales	72	56	128	8
Control Digital	48	48	96	6
Procesamiento de Voz e Imágenes	48	48	96	6
Robótica	48	48	96	6
Sistemas Integrados de Manufactura	64	16	80	5
Análisis y Diseño de Circuitos Analógicos	72	56	128	8
Instrumentación Industrial	72	56	128	8
Proyectos de Ingeniería I	48	48	96	6
Control Automático de Procesos	96	48	144	9
Control Numérico	48	48	96	6
Proyectos de Ingeniería II	72	56	128	8
	<b>2088</b>	<b>1736</b>	<b>3824</b>	<b>239</b>

**BLOQUE ELECTIVO: 36 créditos.** Materias a elegir: El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
Certificación en Redes I	72	56	128	8
Certificación en Redes II	72	56	128	8
Contabilidad Financiera	72	56	128	8
Creatividad e Innovación	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	48	48	96	6
Desarrollo Sustentable	48	48	96	6
Dirección y Liderazgo	72	56	128	8
Diseño Avanzado por Computadora	48	48	96	6
Diseño de Mecanismos Avanzados	48	48	96	6
Estrategias Tecnológicas	48	48	96	6
Estructura de Datos	72	56	128	8
Evaluación de Proyectos	48	48	96	6
Finanzas Corporativas	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
Ingeniería Ambiental	48	48	96	6
Ingeniería Financiera	48	48	96	6
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Procesos de Manufactura	72	56	128	8
Sistemas de Normas y Legislación Ambiental	48	48	96	6
Seguridad e Higiene Industrial	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Tecnología Industrial	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Ingeniería mecatrónica	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE	<b>288</b>			
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO	<b>36</b>			

	<b>TH</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	<b>1872</b>	<b>117</b>
<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	<b>3824</b>	<b>239</b>
<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>6272</b>	<b>392</b>

### LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO

**BLOQUE FUNDAMENTAL:** Materias obligatorias en semestres fijos

<b>Sem</b>	<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
1	Diseño Básico	96	32	128	8
1	Representación Geométrica I	64	16	80	5
1	Dibujo I	64	16	80	5
1	Morfología	32	32	64	4
1	Teoría de la Comunicación	48	48	96	6
1	Cómputo I	32	16	48	3
1	Expresión Oral y Escrita	48	48	96	6
2	Taller de Diseño Gráfico I	96	32	128	8
2	Representación Geométrica II	64	16	80	5
2	Color	64	16	80	5
2	Tipografía	64	16	80	5
2	Cómputo II	32	16	48	3
2	Forma y Percepción	48	48	96	6
2	Dibujo II	64	16	80	5
3	Fotografía Básica	64	16	80	5
3	Dibujo III	64	16	80	5
3	Taller de Diseño Gráfico II	96	32	128	8
4	Taller de Diseño Gráfico III	96	32	128	8
4	Dibujo IV	64	16	80	5
5	Taller de Diseño Gráfico IV	96	32	128	8
6	Taller de Diseño Gráfico V	96	32	128	8
		<b>1392</b>	<b>544</b>	<b>1936</b>	<b>121</b>

**BLOQUE PROFESIONAL:** Materias obligatorias que el alumno decide cuando cursarlas

<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Artes Gráficas	64	16	80	5
Cómputo III	32	16	48	3
Elementos de Semiótica para el Diseño	48	48	96	6
Texturas Tipográficas	32	16	48	3
Ser Humano	48	48	96	6
Historia del Arte y la Cultura I	48	48	96	6
Cómputo IV	32	16	48	3
Diseño Tipográfico	32	16	48	3
Fotografía de Producto	64	16	80	5
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Impresos Digitales	64	16	80	5
Historia del Arte y la Cultura II	48	48	96	6
Fotografía Digital	64	16	80	5



Dibujo V	64	16	80	5
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Serigrafía	80	16	96	6
Diseño y Mercadotecnia I	48	48	96	6
Historia del Diseño	48	48	96	6
Ética del Diseñador	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	48	48	96	6
Diseño y Mercadotecnia II	48	16	64	4
Taller Integral I	96	32	128	8
Administración del Diseño	48	48	96	6
Taller Especializado en Envase y Embalaje	96	32	128	8
Producciones Contemporáneas del Diseño	64	16	80	5
Publicidad	48	48	96	6
Taller Integral II	96	32	128	8
Taller Especializado en Medios Promocionales	96	32	128	8
Taller Especializado en Medios Digitales	96	32	128	8
	<b>1696</b>	<b>928</b>	<b>2624</b>	<b>164</b>

**BLOQUE ELECTIVO: 36 créditos.** Materias a elegir: El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas

<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
Ilustración como Proyecto	48	48	96	6
Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	48	48	96	6
Identificación de Oportunidades de Nuevos Negocios	48	48	96	6
Trabajo en Equipo, Liderazgo y cambio Organizacional	48	48	96	6
Artes Gráficas Experimentales	48	48	96	6
Pensamiento Critico, Creatividad y Espíritu Empresarial	48	48	96	6
Sistemas de Información para Internet	48	48	96	6
Estrategia de Servicio y Servicio al Cliente	48	48	96	6
Diseño por Computadora	48	48	96	6
Desarrollo de la Pequeña Empresa	48	48	96	6
Imagen Digital en Movimiento – Avanzada	48	48	96	6
Imagen Digital en Movimiento – Básica	48	48	96	6
Imagen Digital en Movimiento – Intermedia	48	48	96	6
Audiovisuales	48	48	96	6
Empresa y su Entorno	48	48	96	6
Gerencia de Marca	48	48	96	6
Estrategia de Publicidad	48	48	96	6
Conducta del Consumidor	48	48	96	6
Mercadotecnia en Internet	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE	<b>288</b>			
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO	<b>36</b>			

	TH	CRÉDITOS
<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	<b>1936</b>	<b>121</b>
<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	<b>2624</b>	<b>164</b>
<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5136</b>	<b>321</b>

### LICENCIATURA EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

#### BLOQUE FUNDAMENTAL.- Materias obligatorias en semestres fijos

Sem	ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
1	Fundamentos de Contabilidad	48	48	96	6
1	Fundamentos de Microeconomía	48	48	96	6
1	Empresa y su Entorno	48	48	96	6
1	Matemáticas Aplicadas al Análisis Empresarial	96	48	144	9
2	Contabilidad Intermedia	48	48	96	6
2	Fundamentos de Macroeconomía	48	48	96	6
2	Organización y Estrategias Empresariales	48	48	96	6
2	Cálculo Diferencial e Integral Aplicado a los Negocios	96	48	144	9
3	Microeconomía	48	48	96	6
3	Economía Internacional	48	48	96	6
3	Pensamiento Crítico, Creatividad y Espíritu Empresarial	48	48	96	6
3	Matemáticas Financieras	48	48	96	6
4	Macroeconomía	48	48	96	6
4	Estadística Descriptiva y Probabilidad	72	72	144	9
5	Empresario y Desarrollo Social	48	48	96	6
5	Estadística para los Procesos de Inferencia	72	72	144	9
		<b>912</b>	<b>816</b>	<b>1728</b>	<b>108</b>

#### BLOQUE PROFESIONAL: Materias obligatorias que el alumno decide cuando cursarlas

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
Ser Humano	48	48	96	6
Historia Económica Mundial	48	48	96	6
Taller de Empresa I	48	48	96	6
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Mercadotecnia Fundamental	48	48	96	6
Taller de Empresa II	48	48	96	6
Fé y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Mercadotecnia Estratégica	48	48	96	6
Estructura Organizacional	48	48	96	6
Análisis de Estados Financieros	48	48	96	6
Derecho Mercantil	48	48	96	6
Dirección Estratégica del Factor Humano	48	48	96	6
Ética del Administrador	48	48	96	6
Análisis Competitivo y Estratégico	48	48	96	6
Contabilidad Gerencial	48	48	96	6
Presupuestos	48	48	96	6
Empresa y Persona	48	48	96	6
Operaciones	48	48	96	6
Gestión del Capital Humano y del Conocimiento	48	48	96	6
Investigación de Operaciones	48	48	96	6

Estadística para el Análisis y Pronóstico	72	72	144	9
Derecho Fiscal	48	48	96	6
Administración Financiera a Corto Plazo	48	48	96	6
Ingeniería Financiera	48	48	96	6
Producción	48	48	96	6
Derecho Laboral	48	48	96	6
Administración del Capital	48	48	96	6
Modelos de Simulación	48	48	96	6
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Trabajo en Equipo, Liderazgo y Cambio Organizacional	48	48	96	6
Evaluación de Proyectos de Inversión	48	48	96	6
Planeación Financiera	48	48	96	6
Proyecto Empresarial	96	96	192	12
Tecnología de la Información para la Toma de Decisiones	48	48	96	6
	<b>1704</b>	<b>1704</b>	<b>3408</b>	<b>213</b>

**BLOQUE ELECTIVO: 36 créditos.** Materias a elegir: El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas

<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Psicología Organizacional	48	48	96	6
Selección de Personal	72	56	128	8
Ergonomía Industrial	32	16	48	3
Capacitación de Personal	72	56	128	8
Mercado Bursátil	48	48	96	6
Relaciones Laborales	48	48	96	6
Desarrollo Organizacional	48	48	96	6
Consultoría	48	48	96	6
Comercio Internacional	48	48	96	6
Derecho Aduanero	48	48	96	6
Derecho Internacional Privado	72	72	144	9
Derecho Internacional Público	72	72	144	9
Negociación y Administración Intercultural	48	48	96	6
Finanzas Corporativas	48	48	96	6
Derecho Bancario y Bursátil	48	48	96	6
Finanzas Internacionales	48	48	96	6
Casos de Finanzas Corporativas	48	48	96	6
Taller de Información para Decisiones Empresariales	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE	<b>288</b>			
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO	<b>36</b>			

	<b>TH</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	<b>1728</b>	<b>108</b>
<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	<b>3408</b>	<b>213</b>
<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5712</b>	<b>357</b>

**LICENCIATURA EN DERECHO****BLOQUE FUNDAMENTAL:** Materias obligatorias en semestres fijos

Sem	ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
1	Derecho Romano I	48	48	96	6
1	Introducción al Estudio del Derecho	72	72	144	9
1	Metodología, Interpretación y Argumentación Jurídica	48	48	96	6
1	Derecho Natural	48	48	96	6
2	Derecho Romano II	48	48	96	6
2	Derecho Penal I	72	72	144	9
2	Derecho de las Personas y de los Bienes	72	72	144	9
3	Derecho Penal II	72	72	144	9
3	Derecho Político y Teoría de la Constitución	72	72	144	9
3	Teoría General del Proceso	72	72	144	9
3	Derecho de Familia	72	72	144	9
4	Derecho Constitucional I	72	72	144	9
4	Derecho de las Obligaciones	72	72	144	9
4	Derecho Administrativo I	72	72	144	9
5	Derecho de los Contratos	72	72	144	9
5	Derecho Constitucional II	72	72	144	9
5	Derecho Administrativo II	48	48	96	6
5	Derecho Internacional Público	72	72	144	9
5	Derecho Mercantil I	72	72	144	9
6	Derecho de las Sucesiones	72	72	144	9
6	Derecho Mercantil II	72	72	144	9
6	Amparo I	72	72	144	9
6	Derecho del Trabajo I	48	48	96	6
6	Derecho Internacional Privado	72	72	144	9
7	Amparo II	72	72	144	9
7	Derecho del Trabajo II	48	48	96	6
7	Derecho Fiscal I	72	72	144	9
8	Derecho Fiscal II	72	72	144	9
8	Derecho de la Seguridad Social	48	48	96	6
		<b>1896</b>	<b>1896</b>	<b>3792</b>	<b>237</b>

**BLOQUE PROFESIONAL:** Materias obligatorias que el alumno decide cuando cursarlas

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
Ser Humano	48	48	96	6
Teoría Económica	48	48	96	6
Derecho Económico	48	48	96	6
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Ética del Abogado	48	48	96	6
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Delitos Especiales	48	48	96	6
Derecho Procesal Civil	48	48	96	6
Derecho Procesal Penal	48	48	96	6
Medicina Legal	48	48	96	6

Práctica de Derecho Civil y Juicios Especiales	32	16	48	3
Práctica de Derecho Penal	32	16	48	3
Derecho Procesal Constitucional	48	48	96	6
Sistemas de Integración	48	48	96	6
Derecho Ambiental	48	48	96	6
Concursos Mercantiles	48	48	96	6
Contratos Mercantiles	48	48	96	6
Práctica de Derecho Mercantil	32	16	48	3
Seminario de Investigación Jurídica I	72	24	96	6
Derecho Procesal y Práctica de Derecho del Trabajo	72	24	96	6
Derecho Notarial y Registral	48	48	96	6
Práctica de Amparo	32	16	48	3
Práctica de Derecho Administrativo y Fiscal	32	16	48	3
Seminario de Investigación Jurídica II	72	24	96	6
	<b>1144</b>	<b>920</b>	<b>2064</b>	<b>129</b>

**BLOQUE ELECTIVO: 48 créditos.** Materias a elegir: El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas

<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Comercio Exterior	48	48	96	6
Contabilidad Aplicada al Derecho	48	48	96	6
Derecho Aduanero	48	48	96	6
Derecho Bancario y Bursátil	48	48	96	6
Derecho Eclesiástico	48	48	96	6
Derecho Electoral	48	48	96	6
Derecho Informático	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	48	48	96	6
Derechos Humanos	48	48	96	6
Inversión Extranjera	48	48	96	6
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	48	48	96	6
Filosofía del Derecho	48	48	96	6
Economía Internacional	48	48	96	6
Organización y Estrategias Empresariales	48	48	96	6
Desarrollo de la Pequeña Empresa	48	48	96	6
Trabajo en Equipo, Liderazgo y Cambio Organizacional	48	48	96	6
Negociación y Administración Intercultural	48	48	96	6
Mercadotecnia Internacional	48	48	96	6
Psicología Organizacional	48	48	96	6
Psicología Social	48	48	96	6
Desarrollo de Habilidades de Pensamiento	48	48	96	6
Taller de Redacción y Expresión	48	48	98	6
Latin I	48	48	96	6
Latin II	48	48	96	6
Análisis de Textos y Composición Crítica	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE	<b>384</b>			

NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO	<b>48</b>
---	-----------

	<b>TH</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	<b>3792</b>	<b>237</b>
<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	<b>2064</b>	<b>129</b>
<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	<b>768</b>	<b>48</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>6624</b>	<b>414</b>

### LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA

**BLOQUE FUNDAMENTAL:** Materias obligatorias en semestres fijos

SEM	ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
1	Algoritmos y Programación	72	56	128	8
1	Cálculo Diferencial	72	72	144	9
1	Diseño por Computadora	32	16	48	3
1	Fundamentos de Ingeniería	48	32	80	5
1	Fundamentos de Matemática Moderna	72	72	144	9
1	Química Inorgánica	64	48	112	7
2	Álgebra Lineal	72	72	144	9
2	Cálculo Integral	72	72	144	9
2	Física I	96	48	144	9
2	Procesos Termodinámicos	80	64	144	9
3	Cálculo Vectorial	72	72	144	9
3	Física II	96	48	144	9
3	Probabilidad y Estadística	72	72	144	9
4	Ecuaciones Diferenciales	72	72	144	9
4	Electricidad y Magnetismo	48	48	96	6
4	Estadística Inferencial	48	48	96	6
5	Métodos Numéricos	64	64	128	8
		<b>1152</b>	<b>976</b>	<b>2128</b>	<b>133</b>

**BLOQUE PROFESIONAL:** Materias obligatorias que el alumno decide cuando cursarlas

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Química Orgánica I	80	64	144	9
Química Analítica I	64	64	128	8
Balances de Materia y Energía	80	64	144	9
Química Analítica II	64	64	128	8
Química Orgánica II	80	64	144	9
Ser Humano	48	48	96	6
Análisis Instrumental	64	48	112	7
Ética del Ingeniero	48	48	96	6
Fisicoquímica I	64	64	128	8
Ciencia de los Polímeros	80	64	144	9
Fenómenos del Transporte I	80	64	144	9
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Fisicoquímica II	64	64	128	8

Fenómenos del Transporte II	80	64	144	9
Herramientas Computacionales para I.Q.	64	32	96	6
Transferencia de Fluidos	80	64	144	9
Ingeniería Ambiental	48	48	96	6
Ingeniería de Reactores	64	64	128	8
Separaciones Mecánicas	80	64	144	9
Análisis Industriales	80	64	144	9
Diseño de Experimentos	64	32	96	6
Transferencia de Calor	80	64	144	9
Transferencia de masa	80	64	144	9
Instrumentación y Control	80	64	144	9
Análisis de los Procesos Industriales (API)	64	64	128	8
Control Estadístico de la Calidad	64	32	96	6
Diseño de Equipo	80	80	160	10
Ingeniería de Servicios	64	64	128	8
Diseño de Plantas	80	80	160	10
Diseño y Administración de Proyectos	48	48	96	6
Simulación de Procesos Químicos	64	32	96	6
	<b>2176</b>	<b>1840</b>	<b>4016</b>	<b>251</b>

**BLOQUE ELECTIVO: 42 créditos.** Materias a elegir, el alumno decide cuales y cuando cursarlas.

<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Desarrollo Sustentable	48	48	96	6
Dirección y Liderazgo	72	56	128	8
Estrategias Tecnológicas	48	48	96	6
Evaluación de Proyectos	48	48	96	6
Finanzas Corporativas	48	48	96	6
Reingeniería	48	48	96	6
Sistemas de Normas y Legislación Ambiental	48	48	96	6
Seminario de Actualización	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Tecnología Industrial	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
Identificación de Oportunidades de Nuevos Negocios	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	48	48	96	6
Creatividad e Innovación	48	48	96	6
Contabilidad Financiera	72	56	128	8
Filosofía de la Calidad	48	48	96	6
Ingeniería de Materiales	72	56	128	8
Empresa y su Entorno	48	48	96	6
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Psicología Industrial	48	48	96	6
Seguridad e Higiene Industrial	48	48	96	6
Comercio Internacional	48	48	96	6
Ingeniería Financiera	48	48	96	6
Sistema de Normas	48	48	96	6
Investigación de Operaciones: Modelos Matemáticos	48	48	96	6

NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE	<b>336</b>
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO	<b>42</b>

	<b>TH</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	<b>2128</b>	<b>133</b>
<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	<b>4016</b>	<b>251</b>
<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	<b>672</b>	<b>42</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>6816</b>	<b>426</b>

### LICENCIATURA EN ARQUITECTURA

**BLOQUE FUNDAMENTAL:** Materias obligatorias en semestres fijos

SEM	ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
1	Proyectos Básicos I	80	16	96	6
1	Croquis de Ideas I	48	48	96	6
1	Taller Básico de Modelos	72	24	96	6
1	Geometría	72	24	96	6
1	Dibujo Digital para Proyectos I	48	48	96	6
1	Estructuras en Arquitectura	72	24	96	6
1	Pensamiento y Profesión	48	48	96	6
2	Proyectos Básicos II	80	16	96	6
2	Croquis de Ideas II	72	24	96	6
2	Trazos Reguladores	48	48	96	6
2	Análisis de la Forma	48	48	96	6
2	Dibujo Digital para Proyectos II	48	48	96	6
2	Estabilidad	72	24	96	6
2	Pensamiento y Decisión	48	48	96	6
3	Proyecto Estructural Básico	72	24	96	6
3	Edificación Básica	72	24	96	6
3	Instalaciones Básicas	48	48	96	6
3	Dibujo Digital Constructivo	72	24	96	6
4	Proyecto Estructural Medio	72	24	96	6
4	Edificación Media	72	24	96	6
4	Instalaciones Complementarias	48	48	96	6
5	Proyecto Estructural Avanzado	72	24	96	6
5	Edificación Avanzada	72	24	96	6
6	Orientación a la Profesión	48	48	96	6
8	Ética del Arquitecto	48	48	96	6
		<b>1552</b>	<b>848</b>	<b>2400</b>	<b>150</b>

**BLOQUE PROFESIONAL:** Materias obligatorias que el alumno decide cuando cursarlas

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
Ser Humano	48	48	96	6
Historia de la Arquitectura Edad Antigua a Edad Media	48	48	96	6
Proyectos Arquitectónicos I	80	16	96	6
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6



Historia de la Arquitectura del Renacimiento al Siglo XIX	48	48	96	6
Percepción	48	48	96	6
Proyectos Arquitectónicos II	80	16	96	6
Diseño Urbano y Comunidad	48	48	96	6
Presentación de Ideas	48	48	96	6
Historia de la Arquitectura del Siglo XX	48	48	96	6
Teoría del Conocimiento	48	48	96	6
Proyectos Arquitectónicos III	80	16	96	6
Teoría del Diseño Urbano Sustentable	72	24	96	6
Animación de Proyectos	48	48	96	6
Tecnologías de Sustentabilidad I	48	48	96	6
Historia de la Arquitectura Mexicana	48	48	96	6
Teoría de la Arquitectura I	48	48	96	6
Proyectos Arquitectónicos IV	80	16	96	6
Taller de Diseño Urbano	80	16	96	6
Medios Digitales Alternativos	48	48	96	6
Tecnologías de Sustentabilidad II	72	24	96	6
Empresa y su Entorno	48	48	96	6
Teoría de la Arquitectura II	48	48	96	6
Proyectos Ejecutivos I	80	16	96	6
Análisis Histórico de la Construcción	48	48	96	6
Dirección de Obras	72	24	96	6
Promoción Inmobiliaria	48	48	96	6
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Proyectos Ejecutivos II	80	16	96	6
Elementos Arquitectónicos	48	48	96	6
Administración de la Empresa Constructora	48	48	96	6
Cultura Contemporánea y Medios	48	48	96	6
Proyectos Ejecutivos III	80	16	96	6
Costos y Presupuestos en Construcción	48	48	96	6
Domótica	48	48	96	6
Análisis de Arquitectura Contemporánea	72	24	96	6
Proyectos Ejecutivos IV	80	16	96	6
	<b>2160</b>	<b>1392</b>	<b>3552</b>	<b>222</b>

**BLOQUE ELECTIVO: 48 créditos.** Materias a elegir, el alumno decide cuales y cuando cursarlas.

<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Proyectos Profesionales I	48	48	96	6
Proyectos Profesionales II	48	48	96	6
Proyectos de Interiores I	48	48	96	6
Proyectos de Interiores II	48	48	96	6
Desarrollo y Habilidades del Pensamiento	48	48	96	6
Fotografía Básica	48	48	96	6
Fotografía Digital	48	48	96	6
Arquitectura Empresarial	48	48	96	6
Trabajo en Equipo, Liderazgo y Cambio Organizacional	48	48	96	6
Estrategia de Servicio y Servicio al Cliente	48	48	96	6
Pensamiento Crítico, Creatividad y Espíritu Empresarial	48	48	96	6
Ergonomía Industrial	32	16	48	3
Derecho del Trabajo I	48	48	96	6

Derecho del Trabajo II	48	48	96	6
Psicología Organizacional	48	48	96	6
Desarrollo Organizacional	48	48	96	6
Identificación de Oportunidades de Nuevos Negocios	48	48	96	6
Seguridad e Higiene Industrial	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
Desarrollo de la Pequeña Empresa	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE	<b>384</b>			
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO.	<b>48</b>			

	TH	CRÉDITOS
<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	<b>2400</b>	<b>150</b>
<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	<b>3552</b>	<b>222</b>
<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	<b>768</b>	<b>48</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>6720</b>	<b>420</b>

### LICENCIATURA EN FINANZAS Y CONTADURÍA PÚBLICA

#### BLOQUE FUNDAMENTAL.- Materias obligatorias en semestres fijos

Sem	ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
1	Fundamentos de Contabilidad	48	48	96	6
1	Fundamentos de Microeconomía	48	48	96	6
1	Empresa y su Entorno	48	48	96	6
1	Matemáticas Aplicadas al Análisis Empresarial	96	48	144	9
2	Contabilidad Intermedia	48	48	96	6
2	Fundamentos de Macroeconomía	48	48	96	6
2	Organización y Estrategias Empresariales	48	48	96	6
2	Cálculo Diferencial e Integral Aplicado a los Negocios	96	48	144	9
3	Microeconomía	48	48	96	6
3	Economía Internacional	48	48	96	6
3	Pensamiento Crítico, Creatividad y Espíritu Empresarial	48	48	96	6
3	Matemáticas Financieras	48	48	96	6
4	Macroeconomía	48	48	96	6
4	Estadística Descriptiva y Probabilidad	72	72	144	9
5	Empresario y Desarrollo Social	48	48	96	6
5	Estadística para los Procesos de Inferencia	72	72	144	9
		<b>912</b>	<b>816</b>	<b>1728</b>	<b>108</b>

#### BLOQUE PROFESIONAL: Materias obligatorias que el alumno decide cuando cursarlas

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
Ser Humano	48	48	96	6
Mercadotecnia Fundamental	48	48	96	6
Derecho y Empresa	48	48	96	6
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Mercadotecnia Estratégica	48	48	96	6
Contabilidad de Costos I	48	48	96	6

Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Contabilidad de Costos II	48	48	96	6
Ética del Contador Financiero	48	48	96	6
Contabilidad de Sociedades	48	48	96	6
Historia Económica Mundial	48	48	96	6
Administración Financiera de Corto Plazo	48	48	96	6
Finanzas Internacionales	48	48	96	6
Fusión y Escisión de las Sociedades	48	48	96	6
Contabilidad Gerencial	48	48	96	6
Administración del Capital	48	48	96	6
Análisis de Estados Financieros	48	48	96	6
Productos Derivados	48	48	96	6
Estadística para el Análisis y Pronóstico	72	72	144	9
Derecho Financiero	48	48	96	6
Estándares Internacionales de la Contabilidad	48	48	96	6
Fundamentos de Auditoría y Control Interno	48	48	96	6
Presupuestos	48	48	96	6
Administración de Riesgo en las Instituciones Financieras	48	48	96	6
Taller de Finanzas Personales	48	48	96	6
Fiscal I	48	48	96	6
Evaluación de Proyectos de Inversión	48	48	96	6
Auditoría Financiera	48	48	96	6
Taller de Información para Decisiones Empresariales	48	48	96	6
Investigación de Operaciones	48	48	96	6
Análisis Competitivo y Estrategia	48	48	96	6
Fiscal II	48	48	96	6
Comunicación Financiera	48	48	96	6
Seminario de Finanzas	96	96	192	12
	<b>1704</b>	<b>1704</b>	<b>3408</b>	<b>213</b>

**BLOQUE ELECTIVO: 36 créditos.** Materias a elegir: El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas

<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Casos de Auditoría	48	48	96	6
Casos de Impuestos	48	48	96	6
Derecho Aduanero	48	48	96	6
Fiscal III	48	48	96	6
Derecho Fiscal I	72	72	144	9
Seminario de Fiscal	48	48	96	6
Simulación de Negocios	32	16	48	3
Casos en Finanzas Corporativas	48	48	96	6
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Ingeniería Financiera	48	48	96	6
Derecho Bancario y Bursátil	48	48	96	6
Trabajo en Equipo, Liderazgo y Cambio Organizacional	48	48	96	6
Consultoría	48	48	96	6
Estructura Organizacional	48	48	96	6
Dirección Estratégica del Factor Humano	48	48	96	6
Negociación y Administración Intercultural	48	48	96	6

Formación Cultural y Social	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE	<b>288</b>			
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO	<b>36</b>			

	<b>TH</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	<b>1728</b>	<b>108</b>
<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	<b>3408</b>	<b>213</b>
<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5712</b>	<b>357</b>

### LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA

**BLOQUE FUNDAMENTAL:** Materias obligatorias en semestres fijos

<b>SEM</b>	<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
1	Fundamentos de Contabilidad	48	48	96	6
1	Fundamentos de Microeconomía	48	48	96	6
1	Empresa y su Entorno	48	48	96	6
1	Matemáticas Aplicadas al Análisis Empresarial	96	48	144	9
2	Contabilidad Intermedia	48	48	96	6
2	Fundamentos de Macroeconomía	48	48	96	6
2	Organización y Estrategias Empresariales	48	48	96	6
2	Cálculo Diferencial e Integral Aplicado a los Negocios	96	48	144	9
3	Microeconomía	48	48	96	6
3	Economía Internacional	48	48	96	6
3	Pensamiento Crítico, Creatividad y Espíritu Empresarial	48	48	96	6
3	Matemáticas Financieras	48	48	96	6
4	Macroeconomía	48	48	96	6
4	Estadística Descriptiva y Probabilidad	72	72	144	9
5	Empresario y Desarrollo Social	48	48	96	6
5	Estadística para los Procesos de Inferencia	72	72	144	9
		<b>912</b>	<b>816</b>	<b>1728</b>	<b>108</b>

**BLOQUE PROFESIONAL:** Materias obligatorias que el alumno decide cuando cursarlas

<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Ser Humano	48	48	96	6
Taller de Mercadotecnia I	48	48	96	6
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Taller de Mercadotecnia II	48	48	96	6
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Segmentación y Posicionamiento Estratégico	48	48	96	6
Administración Financiera de Corto Plazo	48	48	96	6
Aspectos Éticos en Mercadotecnia	48	48	96	6
Mercadotecnia Global	48	48	96	6
Investigación de Mercados I	48	48	96	6
Administración del Capital	48	48	96	6

Mercadotecnia en Internet	48	48	96	6
Gerencia de Marca	48	48	96	6
Investigación de Mercados II	48	48	96	6
Administración de Ventas y Fuerza de Ventas	48	48	96	6
Estadística para el Análisis y Pronóstico	72	72	144	9
Evaluación de Proyectos de Inversión	48	48	96	6
Mercadotecnia Analítica Y CRM	48	48	96	6
Métodos de Simulación en Mercadotecnia	48	48	96	6
Desarrollo de Productos	48	48	96	6
Estrategia de Canales de Distribución	48	48	96	6
Estrategia de Servicio y Servicio al Cliente	48	48	96	6
Mercadotecnia Industrial	48	48	96	6
Propiedad Industrial: Patentes y marcas	48	48	96	6
Imagen Corporativa	48	48	96	6
Estrategia de Publicidad	48	48	96	6
Historia Económica Mundial	48	48	96	6
Contabilidad Gerencial	48	48	96	6
Análisis Competitivo y Estrategia	48	48	96	6
Análisis de Estados Financieros	48	48	96	6
Presupuestos	48	48	96	6
Operaciones	48	48	96	6
Derecho y Empresa	48	48	96	6
Proyecto de Mercadotecnia	96	96	192	12
	<b>1704</b>	<b>1704</b>	<b>3408</b>	<b>213</b>

**BLOQUE ELECTIVO: 36 créditos.** Materias a elegir, el alumno decide cuales y cuando cursarlas.

<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Casos en Finanzas Corporativas	48	48	96	6
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Ingeniería Financiera	48	48	96	6
Mercadotecnia Deportiva	48	48	96	6
Derecho Bancario y Bursátil	48	48	96	6
Trabajo en Equipo, Liderazgo y Cambio Organizacional	48	48	96	6
Mercadotecnia Social	48	48	96	6
Consultoría	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	48	48	96	6
Conducta del Consumidor	48	48	96	6
Mercadotecnia de Servicios	48	48	96	6
Forma y Percepción	48	48	96	6
Diseño y Mercadotecnia I	48	48	96	6
Elementos de Semiótica para el Diseño	48	48	96	6
Diseño y Mercadotecnia II	48	16	64	4
Artes Gráficas Experimentales	48	48	96	6
Ilustración como Proyecto	48	48	96	6
Teoría de la Imagen	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Mercadotecnia	48	48	96	6

NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE	<b>288</b>
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO.	<b>36</b>

	<b>TH</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	<b>1728</b>	<b>108</b>
<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	<b>3408</b>	<b>213</b>
<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5712</b>	<b>357</b>

### LICENCIATURA EN FILOSOFÍA

#### BLOQUE FUNDAMENTAL.- Materias obligatorias en semestres fijos

Sem	ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
1	Fundamentos de Filosofía	48	48	96	6
1	Historia de la Filosofía Antigua	72	56	128	8
1	Griego	48	48	96	6
2	Filosofía del Ser I	48	48	96	6
2	Seminario de Platón Y Aristóteles	72	56	128	8
2	Historia de la Filosofía Medieval y Patrística	72	56	128	8
3	Filosofía de la Naturaleza	72	56	128	8
3	Historia de la Filosofía Moderna	72	56	128	8
3	Seminario de Santo Tomás y Neotomistas	72	56	128	8
4	Antropología Filosófica	72	56	128	8
4	Historia de la Filosofía Contemporánea	72	56	128	8
4	Seminario de Descartes	48	48	96	6
5	Filosofía del Conocimiento	72	56	128	8
6	Ética General y Social	72	56	128	8
6	Teología Filosófica y Ateísmo Contemporáneo	72	56	128	8
6	Seminario De Kant Y Hegel	48	48	96	6
7	Seminario de Estética	48	48	96	6
8	Universa Filosófica	72	56	128	8
		<b>1152</b>	<b>960</b>	<b>2112</b>	<b>132</b>

#### BLOQUE PROFESIONAL: Materias obligatorias que el alumno decide cuando cursarlas

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
Lógica	72	56	128	8
Taller de Redacción y Expresión	72	24	96	6
Pensamiento Cristiano Contemporáneo I	32	32	64	4
Metodología Filosófica Y Científica	64	16	80	5
Análisis de Textos y Composición Crítica	48	48	96	6
Pensamiento Cristiano Contemporáneo II	32	32	64	4
Filosofía de México	48	48	96	6
Latín I	72	24	96	6
Filosofía del Ser II	48	48	96	6
Filosofía de la Historia	48	48	96	6

Latín II	72	24	96	6
Filosofía del Lenguaje	48	48	96	6
Pedagogía y Didáctica de la Religión	32	32	64	4
Filosofía Latinoamericana	48	48	96	6
Visión Actual de Antropología	48	48	96	6
Magisterio Latinoamericano	48	48	96	6
Filosofía de la Cultura	48	48	96	6
Filosofía de la Educación	48	48	96	6
Filosofía Oriental	48	48	96	6
Filosofía de la Religión	48	48	96	6
Seminario de Axiología	72	24	96	6
Filosofía del Derecho	48	48	96	6
Cuestiones Actuales de Ética	48	32	80	5
Filosofía Cristiana Contemporánea	72	24	96	6
Seminario de Investigación Filosófica I	72	56	128	8
Pensamiento Bíblico	32	32	64	4
Seminario de Existencialismo	72	56	128	8
Seminario de Postmodernismo	72	24	96	6
Seminario de Investigación Filosófica II	72	56	128	8
Derecho Eclesiástico	48	48	96	6
	<b>1632</b>	<b>1216</b>	<b>2848</b>	<b>178</b>

**BLOQUE ELECTIVO: 54 créditos.** Materias a elegir: El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas

<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Psicología Organizacional	48	48	96	6
Fundamentos de Contabilidad	48	48	96	6
Dirección y Liderazgo	72	56	128	8
Administración de Recursos Humanos	48	48	96	6
Prevención de Adicciones	48	48	96	6
Desarrollo Infantil	48	48	96	6
Mercadotecnia Fundamental	48	48	96	6
Desarrollo de Adolescentes y Adultos	48	48	96	6
Derecho Natural	48	48	96	6
Psicología Social	48	48	96	6
Dinámica de Grupos	48	48	96	6
Mercadotecnia Social	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	48	48	96	6
Relación de Pareja y Vida	48	48	96	6
Derechos Humanos	48	48	96	6
Derecho Electoral	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE	<b>432</b>			
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO	<b>54</b>			

	TH	CRÉDITOS
<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	<b>2112</b>	<b>132</b>
<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	<b>2848</b>	<b>178</b>
<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	<b>864</b>	<b>54</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5824</b>	<b>364</b>

### LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL PARA LA DIRECCIÓN

**BLOQUE FUNDAMENTAL:** Materias obligatorias en semestres fijos

SEM	ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
1	Fundamentos de Matemática Moderna	72	72	144	9
1	Algoritmos y Programación	72	56	128	8
1	Cálculo Diferencial	72	72	144	9
1	Fundamentos de Ingeniería	48	32	80	5
1	Filosofía de la Calidad	48	48	96	6
1	Diseño por Computadora	32	16	48	3
2	Cálculo Integral	72	72	144	9
2	Física I	96	48	144	9
2	Química de Materiales	72	56	128	8
2	Álgebra Lineal	72	72	144	9
3	Probabilidad y Estadística	72	72	144	9
3	Física II	96	48	144	9
3	Cálculo Vectorial	72	72	144	9
4	Electricidad y Magnetismo	48	48	96	6
4	Ecuaciones Diferenciales	72	72	144	9
4	Estadística Inferencial	48	48	96	6
5	Investigación de Operaciones: Modelos Matemáticos	48	48	96	6
		<b>1112</b>	<b>952</b>	<b>2064</b>	<b>129</b>

**BLOQUE PROFESIONAL:** Materias obligatorias que el alumno decide cuando cursarlas

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
Ser Humano	48	48	96	6
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Fundamentos de Microeconomía	48	48	96	6
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Ética del Ingeniero	48	48	96	6
Ingeniería Ambiental	48	48	96	6
Ingeniería Financiera	48	48	96	6
Contabilidad Financiera	72	56	128	8
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Creatividad e Innovación	48	48	96	6
Administración	72	72	144	9
Diseño de Experimentos	48	48	96	6
Control Estadístico de Calidad	48	48	96	6
Ingeniería de Materiales	72	56	128	8
Ingeniería de Métodos	80	48	128	8
Investigación De Operaciones: Modelos Estocásticos	48	48	96	6
Cadena De Suministro I	64	16	80	5



Medición del Trabajo	80	48	128	8
Procesos de Manufactura	72	56	128	8
Análisis de Decisiones	48	48	96	6
Proyectos de Ingeniería I	48	48	96	6
Psicología Industrial	48	48	96	6
Cadena de Suministro II	64	16	80	5
Simulación	48	48	96	6
Proyectos de Ingeniería II	48	48	96	6
Sistemas Integrados de Manufactura	48	32	80	5
Seguridad e Higiene Industrial	48	48	96	6
Sistemas de Normas	48	48	96	6
Derecho de la Empresa	48	48	96	6
	<b>1584</b>	<b>1360</b>	<b>2944</b>	<b>184</b>

**BLOQUE ELECTIVO: 42 créditos.** Materias a elegir, el alumno decide cuales y cuando cursarlas.

<b>ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
Desarrollo de la Pequeña Empresa	48	48	96	6
Desarrollo Sustentable	48	48	96	6
Dirección y Liderazgo	72	56	128	8
Ergonomía Industrial	32	16	48	3
Estrategias Tecnológicas	48	48	96	6
Finanzas Corporativas	48	48	96	6
Mercadotecnia Fundamental	48	48	96	6
Reingeniería	48	48	96	6
Simulación de Negocios	32	16	48	3
Sistemas de Normas y Legislación Ambiental	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Ingeniería Industrial	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Tecnología Industrial	48	48	96	6
Formación Cultural Y Social	48	48	96	6
Identificación de Oportunidades de Nuevos Negocios	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	48	48	96	6
Comercio Internacional	48	48	96	6
Mercadotecnia Industrial	48	48	96	6
Inversión Extranjera	48	48	96	6
Mercadotecnia Internacional	48	48	96	6
Procesos Termodinámicos	80	64	144	9
Mercado Bursátil	48	48	96	6
Mercadotecnia de Servicios	48	48	96	6
Sistemas para el Manejo de la Relación con el Cliente (CRM)	48	48	96	6
Evaluación de Proyectos	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE	<b>336</b>			
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO	<b>42</b>			

	TH	CRÉDITOS
<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	<b>2064</b>	<b>129</b>
<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	<b>2944</b>	<b>184</b>
<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	<b>672</b>	<b>42</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5680</b>	<b>355</b>

## LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

**BLOQUE FUNDAMENTAL:** Materias obligatorias en semestres fijos

SEM	ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
1	Algoritmos y Programación	72	56	128	8
1	Cálculo Diferencial	72	72	144	9
1	Filosofía de la Calidad	48	48	96	6
1	Fundamentos de Ingeniería	48	32	80	5
1	Fundamentos de Matemática Moderna	72	72	144	9
2	Álgebra Lineal	72	72	144	9
2	Cálculo Integral	72	72	144	9
2	Física I	96	48	144	9
2	Matemática Discreta	48	48	96	6
2	Programación Estructurada	72	56	128	8
3	Cálculo Vectorial	72	72	144	9
3	Física II	96	48	144	9
3	Probabilidad y Estadística	72	72	144	9
4	Ecuaciones Diferenciales	72	72	144	9
4	Electricidad y Magnetismo	48	48	96	6
4	Estadística Inferencial	48	48	96	6
		<b>1080</b>	<b>936</b>	<b>2016</b>	<b>126</b>

**BLOQUE PROFESIONAL:** Materias obligatorias que el alumno decide cuando cursarlas

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
Empresa y Su Entorno	48	48	96	6
Fundamentos de Microeconomía	48	48	96	6
Redes de Computadoras	72	56	128	8
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Ser Humano	48	48	96	6
Ética del Ingeniero	48	48	96	6
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Redes Avanzadas	72	56	128	8
Arquitectura de Computadoras	72	56	128	8
Estructura de Datos	72	56	128	8
Nuevos Paradigmas de Programación	48	32	80	5
Programación Orientada a Objetos	72	56	128	8
Sistemas de Información para Internet	48	48	96	6
Sistemas Operativos	72	56	128	8
Contabilidad Financiera	72	56	128	8
Selección, Adaptación e Instalación de Sistemas Integrados	72	56	128	8
Sistemas Integrados de Empresa	64	16	80	5
Sistemas Operativos Avanzados	72	56	128	8

Tecnologías de Internet	48	48	96	6
Análisis y Diseño de Sistemas de Información	72	56	128	8
Bases de Datos	72	56	128	8
Ingeniería Financiera	48	48	96	6
Proyectos de Ingeniería I	48	48	96	6
Bases de Datos Avanzadas	72	56	128	8
Gestión de Tecnologías de Información	48	48	96	6
Ingeniería de Software	72	56	128	8
Proyectos de Ingeniería II	48	48	96	6
Seguridad Informática	48	48	96	6
Tecnología Aplicada al Comercio Electrónico	48	48	96	6
	<b>1720</b>	<b>1448</b>	<b>3168</b>	<b>198</b>

**BLOQUE ELECTIVO: 36 créditos.** Materias a elegir, el alumno decide cuales y cuando cursarlas.

ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	HD	HI	TH	C
Administración de Empresas de Comercio Electrónico	48	48	96	6
Audiovisuales	48	48	96	6
Certificación En Redes I	72	56	128	8
Certificación En Redes II	72	56	128	8
Control Estadístico de Calidad	48	48	96	6
Creatividad e Innovación	48	48	96	6
Derecho Informático	48	48	96	6
Derechos de Autor y Propiedad Industrial	48	48	96	6
Dirección y Liderazgo	72	56	128	8
Diseño por Computadora	32	16	48	3
Estrategias Tecnológicas	48	48	96	6
Evaluación de Proyectos	48	48	96	6
Finanzas Corporativas	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6
Identificación de Oportunidades de Nuevos Negocios	48	48	96	6
Inteligencia Artificial	72	56	128	8
Mercadotecnia Aplicada al Comercio Electrónico	48	48	96	6
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Procesamiento de Voz e Imágenes	48	48	96	6
Reingeniería	48	48	96	6
Sistemas para el Manejo de la Relación con el Cliente (CRM).	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Ingeniería de Sistemas	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en Tecnología Industrial	48	48	96	6
NÚMERO MÍNIMO DE HORAS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS, BAJO LA CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE	<b>288</b>			
NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE SE DEBEN ACREDITAR EN LAS ASIGNATURAS O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL BLOQUE ELECTIVO	<b>36</b>			

	th	créditos
<b>BLOQUE FUNDAMENTAL</b>	<b>2016</b>	<b>126</b>
<b>BLOQUE PROFESIONAL</b>	<b>3168</b>	<b>198</b>
<b>BLOQUE ELECTIVO</b>	<b>576</b>	<b>36</b>
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5760</b>	<b>360</b>

**CONSTE.-EL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.-  
PROFR. JAIME MEDELLÍN CEPEDA.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 18 de Enero de 2007.

NÚMERO 9

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 47.-</b> Expediente Número 01311/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 128.-</b> Expediente Número 1231/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 64.-</b> Expediente Número 632/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 129.-</b> Expediente Número 1194/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	8
<b>EDICTO 80.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 01195/2006.	3	<b>EDICTO 130.-</b> Expediente Número 1259/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 81.-</b> Expediente Número 01062/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad.	3	<b>EDICTO 131.-</b> Expediente Número 1102/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 82.-</b> Expediente Número 00163/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	4	<b>EDICTO 132.-</b> Expediente Número 295/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 83.-</b> Expediente Número 302/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	4	<b>EDICTO 133.-</b> Expediente No. 01216/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 84.-</b> Expediente Civil Número 23/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 134.-</b> Expediente Número 1253/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 85.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 274/2006.	4	<b>EDICTO 135.-</b> Expediente Número 206/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 86.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 275/2006.	5	<b>EDICTO 136.-</b> Expediente Número 01192/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 87.-</b> Expediente Número 1149/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 137.-</b> Expediente Número 364/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 88.-</b> Expediente Número 730/06, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Usucapión.	6	<b>EDICTO 138.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1225/2006.	10
<b>EDICTO 89.-</b> Expediente Número 224/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 139.-</b> Expediente Número 262/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 90.-</b> Expediente Número 252/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 140.-</b> Expediente Número 00933/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 91.-</b> Expediente Número 560/1998, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 141.-</b> Expediente Número 1189/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 92.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 436/2005.	8	<b>EDICTO 142.-</b> Expediente Número 0009/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 126.-</b> Expediente No. 01293/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 143.-</b> Expediente Número 01159/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 127.-</b> Expediente No. 01294/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 144.-</b> Sucesión Intestamentario, bajo Expediente No. 01276/2006.	12
		<b>EDICTO 145.-</b> Expediente Número 2920/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 146.-</b> Expediente Número 2869/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 147.-</b> Expediente Número 2420/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>12</b>
<b>EDICTO 148.-</b> Expediente Número 1851/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 149.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1201/2006.	<b>13</b>
<b>EDICTO 150.-</b> Expediente Número 537/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 151.-</b> Expediente Número 2494/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 152.-</b> Expediente Número 1179/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 153.-</b> Expediente 604/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 154.-</b> Expediente 343/2000, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 155.-</b> AVISO DE FUSIÓN: BEBIDAS ARCA, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA TAMAULIPECA, S.A. DE C.V., BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORAS DEL NORTE DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	<b>14</b>

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01311/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de URANO CÉSAR AMARO DE LA FUENTE, denunciado por ELSA GUADALUPE AMARO DELMAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

47.-Enero 9 y 18.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 632/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., en contra de DAVID ANTONIO ANCIRA AGUILERA, ELISEO ANCIRA AGUILERA Y DIANA CONCEPCIÓN PERALES GARZA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno agrícola con superficie de 50-00-00 hectáreas ubicadas en el Rancho Quijano del municipio de Matamoros, Tamaulipas propiedad de ELISEO ANCIRA AGUILERA y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 471.90 metros con propiedad del señor Juan Miguel García Chapa; AL SUR en 535 metros con terreno que se donara al señor David Antonio Ancira Aguilera; AL ESTE en 1000.00 metros con Alfredo G. Alarcón Medina; AL OESTE en 1073.84 metros colinda con predio sesteaderos en la inteligencia de que todas las partes colindantes pertenecen al municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 23053, Legajo 462 del municipio de Matamoros, Tamaulipas con fecha 11 de octubre de 1985.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$560,769.20 (QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de enero del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

64.-Enero 11 y 18.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GENOVEVA SAUCEDO RODRÍGUEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. SANTIAGO CASILLAS ALFARO en contra de Usted, bajo el Expediente Número 01195/2006, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Así mismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias del traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

80.-Enero 16, 17 y 18.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (14) catorce de diciembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 01062/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por el C. JUAN CARLOS CRUZ CASAS, en contra de la C. GUADALUPE

VALADEZ HERRERA, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. GUADALUPE VALADEZ HERRERA, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas, es dado el presente a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

81.-Enero 16, 17 y 18.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó, mediante proveído de fecha (14) catorce de diciembre del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 00163/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ANDRES RUIZ ORTIZ, en contra de la C. GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a la C. GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

82.-Enero 16, 17 y 18.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

ALMA ROSA GONZÁLEZ CONTRERAS Y

SUSANA GONZÁLEZ CONTRERAS.

PRESENTE:

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil cinco, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 302/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por el C. JOSE ÁNGEL CANALES ESCAMILLA en contra de Usted, ordenándose en fecha veintinueve de noviembre del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio,

haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

83.-Enero 16, 17 y 18.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

C. ISMAEL SOTO GUEVARA.

COLINDANTE LADO NORTE DE INMUEBLE.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 23/2006, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la Posesión de un bien Inmueble denominado "Rancho Guadiana I " compuesto de una superficie de 9-95-42.74 hectáreas, promovidas por el C. EFREN BERMUDEZ, ubicado en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 715.96 metros lineales con Ismael Soto Guevara; AL SUR: en 664.55 metros lineales con arroyo Las Puentes y zona federal; AL ESTE: en 253.30 metros lineales con zona federal presa Vicente Guerrero y AL OESTE: en 71.73 metros lineales con familia Montemayor.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas y además en la puerta del Juzgado por lo que se le comunica que deberá comparecer a Juicio si a su interés conviniere dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto; en la inteligencia, que las copias del escrito inicial y anexos, están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 23 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

84.-Enero 16, 17 y 18.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero Menor

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam, Tam.

C. ALICIA HERNÁNDEZ OSORIO.

DOMICILIO DESCONCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada María de los Ángeles Silva Zapata, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 274/2006, que promueve el Licenciado VÍCTOR HUGO DE LEÓN ALONSO, en contra de Usted, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (8) ocho día(s) del mes de noviembre del dos mil seis.

Por recibido ante la Oficialía Común de Partes el día (01) un día(s) del mes de noviembre del dos mil seis, el escrito signado por el Licenciado VÍCTOR HUGO DE LEÓN ALONSO, quien comparece dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00274/2006, visto su contenido, Visto su contenido y como lo solicita la compareciente, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de la parte demandada Ciudadano (a) ALICIA HERNÁNDEZ OSORIO, dentro del presente Juicio, como se hace constatar con las constancias levantadas por el actuario adscrito a éste Juzgado, notifíquesele la presente demanda, por medio de Edictos que se publicaran tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, lo anterior por el término de sesenta días los que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, haciéndosele del conocimiento que deberá de ocurrir al Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, o a hacer paga llana de lo reclamado, o en su defecto oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acuerda y firma la Licenciada María de los Ángeles Silva ZAPATA, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, conforme al acuerdo plenario de fecha catorce de febrero del dos mil seis, actuando legalmente con Testigos de Asistencia, quienes autorizan y DAN FE.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor circulación de esta Ciudad, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días (60), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- C. MA. ISABEL TORRES OLVERA.- C. ELBA RODRÍGUEZ MENDOZA.- Rúbricas.

85.-Enero 16, 17 y 18.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero Menor**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. FRANCISCO ALANIS GUERRERO.

DOMICILIO DESCONCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada María de los Ángeles Silva Zapata, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 275/2006, que promueve el Licenciado VÍCTOR HUGO DE LEÓN ALONSO, en contra de Usted, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (8) ocho día(s) del mes de noviembre del dos mil seis.

Por recibido ante la Oficialía Común de Partes el día (01) un día(s) del mes de noviembre del dos mil seis, el escrito signado por el Licenciado VÍCTOR HUGO DE LEÓN ALONSO, quien comparece dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00275/2006, visto su contenido, Visto su contenido y como lo

solicita la compareciente, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de la parte demandada Ciudadano (a) FRANCISCO ALANIS GUERRERO, dentro del presente Juicio, como se hace constatar con las constancias levantadas por el actuario adscrito a éste Juzgado, notifíquesele la presente demanda, por medio de Edictos que se publicaran tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, lo anterior por el término de sesenta días los que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, haciéndosele del conocimiento que deberá de ocurrir al Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, o a hacer paga llana de lo reclamado, o en su defecto oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acuerda y firma la Licenciada María de los Ángeles Silva Zapata, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, conforme al acuerdo plenario de fecha catorce de febrero del dos mil seis, actuando legalmente con Testigos de Asistencia, quienes autorizan y DAN FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días (60), contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- C. MA. ISABEL TORRES OLVERA.- C. ELBA RODRÍGUEZ MENDOZA.- Rúbricas.

86.-Enero 16, 17 y 18.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. CARLOS SERNA AMADOR.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1149/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la RUTH DEL CARMEN TREJO UC., en contra de Usted de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundado en la causal prevista en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, que establece "Son causas de divorcio: Fracción XVIII.- LA SEPARACIÓN DE LOS COUNYUGES POR MÁS DE DOS AÑOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL MOTIVO QUE HAYA ORIGINADO LA SEPARACIÓN, LA CUAL PODRA SER INVOCADA POR CUALQUIERA DE ELLOS"

B.- La pérdida de la Patria Potestad respecto a nuestros menores hijos en virtud de lo dispuesto en el artículo 414 fracción II y IV del Código Civil vigente en el Estado en virtud del abandono realizado por el demandado al no cumplir con las obligaciones que como padre y esposo debe realizar al no procurar lo necesario para la subsistencia de la suscrita y de



nuestros menores hijos CARLOS JESÚS SERNA TREJO, KARLA ALEJANDRA SERNA TREJO Y RUTH JANEL SERNA TREJO, está mayor de edad pero aún se encuentra sujeta a la patria potestad en virtud de encontrarse estudiando, al desconocerse el lugar en donde se encuentra el demandado.

C).- El pago de una pensión alimenticia suficiente para mis hijos menores de edad CARLOS JESÚS SERNA TREJO, KARLA ALEJANDRA SERNA TREJO Y RUTH JANEL SERNA TREJO, está mayor de edad pero aún se encuentra sujeta a la patria potestad en virtud de encontrarse estudiando y está sujeta a la patria potestad.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen, con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 12 de diciembre del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

87.-Enero 16, 17 y 18.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. CLAUDIA RAMÍREZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 730/06, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Usucapación promovido por GILBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL REFUGIO DEL ÁNGEL RICARDI en contra de Usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La declaración mediante resolución judicial definitiva que la prescripción se ha consumado a nuestro favor y que hemos adquirido por usucapación o prescripción positiva la propiedad del inmueble ubicado en la Calle Salvador Díaz Mirón número 1900 esquina con calle París (antes calle constitución) de la manzana 51 zona 01 que consta en la escritura pública de fecha 6 de septiembre de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 32255, Legajo 646 Municipio de Altamira, Tamaulipas, en fecha 7 de septiembre de 1994 el cual se encuentra libre de gravamen. 2.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil seis dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre del dos mil seis.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

88.-Enero 16, 17 y 18.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

MARIANITA GARCÍA CRUZ Y

FRANCISCO JOSÉ VITE ALEJANDRE.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 224/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SOTERO ESCOBAR HERNÁNDEZ, en contra de RUFINA GARCÍA CRUZ, MARIANITA GARCÍA CRUZ Y FRANCISCO JOSÉ VITE ALEJANDRE, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare mediante resolución judicial la Nulidad Relativa del Contrato de Compraventa celebrado en forma verbal entre el suscrito y la C. RUFINA GARCÍA CRUZ en su carácter de Apoderada respecto al Lote de terreno identificado como Lote 1 de la Manzana 60 ubicado en la calle San Luis esquina con calle México de la Colonia J. María Morelos perteneciente al Municipio de Altamira, Tamaulipas por causas imputables a este.

B).- Como consecuencia de la Nulidad Relativa del Contrato verbal de compraventa la restitución y entrega de la cantidad de \$20,927.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), que deberán de efectuar los demandados por virtud de haberles entregado un anticipo por la compraventa del lote de terreno que hoy se reclama su nulidad así como los gastos por las mejoras efectuadas al inmueble por parte del suscrito.

C).- Por virtud de la Nulidad relativa del contrato verbal de Compraventa del Lote 1 de la Manzana 60 y que se ubica en la calle San Luis esquina con calle México de la Colonia J. María Morelos perteneciente al Municipio de Altamira, Tamaulipas, el pago de los daños y perjuicios ocasionados al suscrito por la demandada y que se deberá de traducir en el pago de un interés que deberá de ser el más alto que el Banco de México hubiere fijado para los Depósitos a Plazo Fijo durante el periodo del 22 de agosto del 2005 hasta el cumplimiento de la obligación y sobre la cantidad que pido su restitución y entrega, por haber dado motivo a la nulidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 1173 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas; y

D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de la presente Instancia.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndole saber a MARIANITA GARCÍA CRUZ Y FRANCISCO JOSÉ VITE ALEJANDRE, que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 29 de agosto del 2006.- C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

89.-Enero 16, 17 18.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Cd. Río Bravo, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 252/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ABELARDO LEAL BECERRA, en contra de los CC. VICENTE REYNA ÁLVAREZ Y ANGELINA OLIVO DE REYNA, se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda del siguiente bien inmueble consiste en:

El lote de terreno urbano con una superficie de 103.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.075 Metros Lineales con Calle Gardenia; AL SUR EN: 6.075 Metros Lineales, con Lote sin Número; AL ESTE EN, 17.00 Metros Lineales con Lote Número 7; y AL OESTE EN: 17.00 Metros Lineales con lote 5, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección II, Número 26017, Legajo 521, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; cabe destacar que el valor comercial del citado inmueble asciende a la cantidad de \$149,500.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, menos el 20% (veinte por ciento), del citado valor comercial, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal, y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

90.-Enero 16, 18 y 24.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante actuación de fecha catorce de diciembre del año dos mil seis, en los autos del Expediente Número 560/1998, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abel González Desilos, apoderado general de UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., en contra de ARMERÍA Y FERRETERÍA EL FAISAN, S.A. DE C.V., ERNESTO MARTIN PANIAGUA JUÁREZ, MARTHA ALFREDA JUÁREZ DE PANIAGUA Y ERNESTO JULIO PANIAGUA SALAZAR, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Lote número 19-20, de la manzana XXI, sector primero, sección primera, de la colonia Jardín 20 de noviembre, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 1,005 mts.2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30 mts. Con calle décima; AL SUR en 30.00 mts. Con lote número 10-9; AL ESTE en 33.50 mts. Con lote 18; y AL OESTE en 33.50 mts. Con la tercera avenida.- Ubicación del inmueble calle décima esquina tercera avenida, lote 19-20, mz. XXI, colonia Jardín 20 de noviembre, de Ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 31502 bis, Legajo 631, de fecha treinta de enero del año mil novecientos setenta y ocho, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$3'900,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico", que se edita en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, menos el veinte por ciento.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de diciembre del 2006.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

91.-Enero 16, 18 y 24.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio

Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 436/2005, promovido por el Licenciado Alfredo Lerma Ramírez, en su carácter de endosatario en procuración de LEONCIO CONDE PEDRAZA, en contra de LETICIA ROCHA CÁRDENAS.

Consistentes en: bien inmueble ubicado en Camino Real a Tula número 292, de esta Ciudad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 59873, Legajo 1198 de fecha 28 de junio de 1984 del municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.90 m. lote 19; AL SUR en 10.60 m. Con calle antiguo Camino Real a Tula; AL ESTE en 20.30 m. Con lote 19 y AL OESTE en 17.00 con lote 20; con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 59873, Legajo 1198, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, con un valor pericial de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2007, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

92.-Enero 16, 18 y 24.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil seis, el Expediente No. 01293/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISMAEL RIVERA MORALES, denunciado por BALDOMERO RIVERA CORTEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

126.-Enero 18.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil seis, el Expediente No. 01294/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO GARCÍA ONOFRE, denunciado por MARÍA GUADALUPE PADRÓN DÁVILA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

127.-Enero 18.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de diciembre del año actual, el Expediente Número 1231/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CONCEPCIÓN IBARRA MÉLENDEZ, denunciado por GRISELDA, CLAUDIA ALICIA, MARIBEL Y PABLO EDUARDO de apellidos CANTU IBARRA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

128.-Enero 18.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de diciembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1194/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL DE LA FUENTE DELGADO, denunciado por el C. ARTEMIO DE LA FUENTE CÁRDENAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se

convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha a publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

129.-Enero 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil seis, el Expediente Número 1259/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN DELGADO MORA, denunciado por PETRA DON JUAN GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación el mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de enero del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

130.-Enero 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1102/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAMÓN GUERRERO REYNA Y TEODORA TORRES PALAZUELOS, promovido por los C.C. TOMASA GUERRERO TORRES, RAMÓN ANTONIO GUERRERO TORRES Y SANJUANA GUERRERO TORRES, ordenando el C. Licenciado Miguel Ángel Benito Ayala Solorio, Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de noviembre del 2006.- Testigos de Asistencia.- CELESTINA PATRICIA HERNÁNDEZ RDZ.- GUADALUPE ORTEGA GARCÍA.- Rúbricas.

131.-Enero 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre del presente año, ordenó radicar el Expediente Número 295/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS VALLADOLID CASTILLO, promovido por MARÍA DEL CONSUELO GALLEGOS GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si lo hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de enero del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

132.-Enero 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, el Expediente No. 01216/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANDRÉS GARZA DE LA FUENTE, denunciado por la C. MA. EVELINA PÉREZ RAMOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

133.-Enero 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

AQUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1253/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEFANIA HERRERA PUGA, denunciado por BLANCA LIDIA RIOS HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los

acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

134.-Enero 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 206/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMULO ADAME GONZÁLEZ Y ESTHER VALDEZ LOZANO, denunciado por ROMULO ADAME VALDEZ Y OTROS, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a dieciséis de noviembre del año dos mil seis.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

135.-Enero 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01192/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. SANTOS ELIAS MENDOZA Y NICOLASA BRICEÑO GARNICA, denunciado por la C. ANA MARÍA ELIAS BRICEÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

136.-Enero 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Isafías Contreras Tamayo Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 364/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO PARRA GARZA, quien falleciera el día doce de enero del año dos mil cinco en ciudad Camargo, Tamaulipas, según se desprende en el acta de defunción que se anexa, habiendo teniendo su último domicilio en el Poblado La Misión, municipio de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por ANTONIO PARRA TANGUMA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

137.-Enero 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes DEGRISSELDA SALAS RIVERA, denunciado por el OSCAR LÓPEZ SALAS, asignándosele el Número 1225/2006, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 07 días de diciembre del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

138.-Enero 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 262/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CAVAZOS TREJO promovido por MA. DE LA CRUZ NUÑEZ LÓPEZ, VIRIDIANA, ALMA DELIA, FRANCISCO ISAAC, JANETH ESMERALDA todos de apellidos CAVAZOS NUÑEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de noviembre del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

139.-Enero 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00933/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN MACIAS TURRUBIATES, denunciado por el(la) C. SEGUNDA PADRÓN GOVEA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de diciembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

140.-Enero 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1189/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE VILLARREAL RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MARÍA ELVA GONZÁLEZ CABALLERO,

ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

141.-Enero 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 0009/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VILLA BALDERAS, denunciado por la C. YOLANDA VILLA SIERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de enero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

142.-Enero 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01159/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO SAAVEDRA RUBIO, denunciado por los CC. VICTORIA SÁNCHEZ GARCÍA, ANA CONCEPCIÓN SAAVEDRA SÁNCHEZ, ÁLVARO SAAVEDRA SÁNCHEZ, MARÍA VICTORIA SAAVEDRA SÁNCHEZ, CLAUDIA DEL CARMEN SAAVEDRA SÁNCHEZ, OLGA MIRNA SAAVEDRA SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ SAAVEDRA SÁNCHEZ Y MIGUEL HIDALGO SAAVEDRA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam, a los doce días del mes de diciembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

143.-Enero 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentario a bienes de ALICIA PINEDA SOTO, quien falleció el día (01) primero de marzo de (2002) dos mil dos, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 01276/2006, denunciado por el C. ARTURO HERNÁNDEZ PINEDA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (21) veintiún días del mes de diciembre del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

144.-Enero 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2920/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR GUADALUPE SEPÚLVEDA CANTU, denunciado por RAQUEL SOLIS PÉREZ, RAQUEL ILIANA SEPÚLVEDA SOLIS, HÉCTOR GERARDO SEPÚLVEDA SOLIS, MARÍA GRAZZIA SEPÚLVEDA SOLIS Y CLARA GUADALUPE SEPÚLVEDA SOLIS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. RAQUEL SOLIS PÉREZ como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

145.-Enero 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2869/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA INÉS DE LA CRUZ PAREDES CUESTA, denunciado por LEONARDO ROJAS HEREDIA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

146.-Enero 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2420/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAMÓN LIRA HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA GRACIELA LIRA BARRIGA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

147.-Enero 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de agosto del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1851/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA VALENZUELA VÁZQUEZ, denunciado por JOSÉ LUIS COLIMA CEPEDA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

148.-Enero 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDA DOMÍNGUEZ, denunciado por la SRA. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ, asignándosele el Número 1201/2006, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (19) diecinueve días de (diciembre) del dos mil seis (2006).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

149.-Enero 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 537/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELSA GONZALEZ BÁEZ, quien falleció el 18 dieciocho de enero del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FEDERICO GUTIÉRREZ SELVAS y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 05 cinco de julio del 2006.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

150.-Enero 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2494/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA TREVIÑO RODRÍGUEZ, denunciado por CONSUELO VALERA TREVIÑO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

151.-Enero 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de diciembre del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1179/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RODOLFO MARTÍNEZ RANGEL, promovido por los C.C. DIONICIO MARTÍNEZ CERRILLO Y MA. DE LA LUZ RANGEL ESCAMILLA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del



término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

152.-Enero 18.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de diciembre del dos mil seis, dictado en el Expediente 604/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. P. JESÚS LUCIANO MACHUCA HOUSTON y continuado por MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIO HUMBERTO CRUZ RIVERA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno y Construcción de casa habitación ubicado en la Calle del Puente número 4 lote 2 Condominio 12 del Fraccionamiento Hacienda del Puente de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.50 mts. Con calle del Puente, AL SUR: En 6.50 mts. Con casa 7 condominio 13 manzana 5, AL ESTE: En 11.00 mts. Con casa 1 y AL OESTE: En 11.00 mts. Con casa 3, con una superficie total de 87.40 M2., (ochenta y siete metros punto cuarenta metros cuadrados), el lote anteriormente descrito, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 45952, Legajo 920, del Municipio de Matamoros, con fecha 25 de octubre de 2000.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la demandada, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, para la celebración de la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

153.-Enero 18 y 25.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble

embargado en el Expediente 343/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SANTOS COSTILLA DÁVILA, en contra de CALIXTO DEL VALLE MARTÍNEZ Y MARÍA TERESA LOZANO DE DEL VALLE, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Avenida Revolución No. 1409 Poniente, de la Colonia Ricardo Flores Magón, en Cd. Madero, Tam.- Terreno con Superficie de 237.00 M2., con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 11.60 metros, con lote 2; AL SUR: En 11.60 metros, con Calle Revolución; AL ESTE: En 20.50 metros, con lote 2-C; y AL OESTE: En 20.50 metros, con lote 2-A.- Área de la construcción: 202.00 M2.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, No. 56174, Legajo 1124, de fecha 02/05/1984, del Municipio de Cd. Madero, Tam.- VALOR TOTAL: \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de la localidad, en días naturales, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, para el conocimiento del público. La subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Para lo anterior es dado el presente a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de diciembre del 2006.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

154.-Enero 18 y 25.-2v1.

### AVISO DE FUSIÓN

**BEBIDAS ARCA, S.A. DE C.V.**

**EMBOTELLADORA TAMAULIPECA, S.A. DE C.V.**

**BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V.**

**EMBOTELLADORAS DEL NORTE DE COAHUILA, S.A. DE C.V.**

De conformidad con las resoluciones adoptadas en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de BEBIDAS ARCA, S.A. DE C.V., BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA TAMAULIPECA, S.A. DE C.V. Y EMBOTELLADORAS DEL NORTE DE COAHUILA, S.A. DE C.V., las cuales se celebraron el día 28 de diciembre de 2006, se acordó la fusión de las citadas sociedades conforme a las siguientes bases:

- Las sociedades BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V., EMBOTELLADORA TAMAULIPECA, S.A. DE C.V. Y EMBOTELLADORAS DEL NORTE DE COAHUILA, S.A. DE C.V., quedan extintas en su carácter de sociedades fusionadas, y subsiste BEBIDAS ARCA, S.A. de C.V. como sociedad fusionante, a partir de que surta efectos la fusión.
- Se tomaron como base para la fusión los Estados Financieros de la sociedad fusionante y fusionadas con valores al 30 de noviembre de 2006.

No obstante lo anterior, los activos, pasivos y capital que en su caso se transmitan de las sociedades fusionadas a la sociedad fusionante serán los que arrojen los estados financieros que se practiquen al 31 de diciembre de 2006, incluyéndose sin limitar lo que se derive de las operaciones llevadas a cabo en esa fecha en todas las sociedades involucradas en la fusión.

c) La fusión surtirá sus efectos a partir del primer momento del 1 de enero de 2007 entre las sociedades involucradas en la misma y entre ésta y sus accionistas, y ante terceros a partir de la fecha en que el instrumento público que formalice los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas asambleas de accionistas quede inscrito en el Registro Público de Comercio correspondiente a los domicilios sociales de las fusionadas y fusionante. Lo anterior en atención a que las sociedades fusionante y fusionadas han acordado ofrecer el pago anticipado de sus pasivos a solicitud de los acreedores correspondientes.

d) De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de la fusión y al surtir esta sus efectos, todos los activos y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones responsabilidades de cualquier clase (incluyendo, sin limitar, cualquier clase de pasivos laborales, derechos de fideicomiso sobre fondos de planes de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad y otros beneficios de retiro que deriven de dichos planes, así como gratificaciones, primas vacacionales y aguinaldos) y en general, todo el patrimonio de la fusionada (incluyendo sin limitar, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles propiedad de las fusionadas), pasarán, sin reserva ni limitación alguna, a título universal a favor de la fusionante. No obstante lo anterior, los activos, pasivos y capital que en su caso se transmitan de las sociedades fusionadas a la sociedad fusionante serán los que arrojen los estados financieros que se practiquen al 31 de diciembre de 2006, incluyéndose sin limitar lo que se derive de las operaciones llevadas a cabo en esa fecha en todas las sociedades involucradas en la fusión.

La fusionante hará suyo y asumirá todo el pasivo que las fusionadas tengan a la fecha antes indicada, quedando la fusionante expresamente obligada al pago del mismo.

e) En cuanto al capital social de la fusionante, su parte fija se incrementará en \$1'849,000.00 (un millón ochocientos cuarenta y nueve mil Pesos 00/100 M.N.) lo que equivale a la suma de la parte fija del capital social de cada una de las sociedades fusionadas, y su parte variable se incrementará en \$59'704,700.00 (cincuenta y nueve millones setecientos cuatro mil setecientos Pesos 00/100 M.N.) lo que equivale a la suma de la parte variable del capital social de cada una de las sociedades fusionadas, por lo que el capital social fijo de la fusionante pasa de \$76,500.00 (setenta y seis mil quinientos Pesos 00/100 M.N.) a \$1'925,500.00 (un millón novecientos veinticinco mil quinientos Pesos 00/100 M.N.) y el capital social variable de la fusionante pasa de \$4'763,700.00 (cuatro millones setecientos sesenta y tres mil setecientos Pesos 00/100 M.N.) a \$64'468,400.00 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.).

Como consecuencia de la fusión aprobada en esta Asamblea y del aumento de capital referido anteriormente, se emitirán 66'393,900 nuevas acciones en sustitución de las acciones actualmente en circulación de las empresas fusionante y fusionadas.

Las acciones representativas del capital social de BEBIDAS ARCA, S.A. DE C.V., a partir de que surta efectos la fusión, quedarán distribuidas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES
Embotelladora Arca, S.A. de C.V.	66'393,225
Arca Corporativo, S.A. de C.V.	675
TOTAL	66'393,900

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican en este aviso los respectivos estados financieros de la sociedades fusionante y fusionadas, que sirven de base para la fusión.

28 de diciembre de 2006.- Delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BEBIDAS ARCA, S.A. de C.V., LIC. ARTURO GUTIERREZ HERNANDEZ.- Rúbrica.- Delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORA TAMAULIPECA, S.A. de C.V., DR. ADRIÁN WONG BOREN.- Rúbrica.- Delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BEBIDAS MUNDIALES, S.A. de C.V., DR. ADRIÁN WONG BOREN.- Rúbrica.- Delegado especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EMBOTELLADORAS DEL NORTE DE COAHUILA, S.A. de C.V., DR. ADRIÁN WONG BOREN.- Rúbrica.

## BEBIDAS ARCA, S. A. DE C. V.

## BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA FUSIONANTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Activo

## Activo circulante:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 57,049,347	
Clientes (menos estimación para cuentas de cobro dudoso)	29,059,585	
Otras cuentas por cobrar	8,266,962	
Impuestos por recuperar	541,309	
Inventarios	89,196,443	
Pagos anticipados	<u>2,036,592</u>	
Total activo circulante		186,150,238
Inversiones en acciones		1,899,978
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto		586,744,632
Otros activos		<u>20,888,257</u>
Total activo		<u>\$ 795,683,105</u>

Pasivo e Inversión de los Accionistas

## Pasivo a corto plazo:

Proveedores	\$ 33,496,368	
Compañías afiliadas	22,867,667	
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	22,459,584	
Otros impuestos por pagar	4,185,583	
Impuesto sobre la renta por pagar	5,567,974	
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	<u>13,889,026</u>	
Total pasivo a corto plazo		102,466,202
Obligaciones laborales		8,400,321
Impuesto sobre la renta diferido y otros pasivos a largo plazo		<u>111,601,072</u>
Total pasivo		<u>222,467,595</u>

Inversión de los accionistas:

Capital social histórico		4,840,200
Capital social actualizado		184,879,072
Utilidades acumuladas		42,712,705
Insuficiencia en la actualización del capital		<u>340,783,533</u>
Total inversión de los accionistas		<u>573,215,510</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas		<u>\$795,683,105</u>

Director de Administración y Finanzas Corporativo

DR. ADRIAN WONG BOREN

Rúbrica.

**BEBIDAS MUNDIALES, S. A. DE C. V.**  
**BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA FUSIONADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

Activo

## Activo circulante:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 109,262,385	
Clientes (menos estimación para cuentas de cobro dudoso)	142,697,308	
Compañías afiliadas	1,082,128	
Otras cuentas por cobrar	46,283,460	
Inventarios	239,588,715	
Pagos anticipados	<u>36,088,792</u>	
Total activo circulante		575,002,788
Inversiones en acciones		1,345,604
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto		1,971,057,233
Otros activos		<u>21,411,461</u>
Total activo		<u>\$ 2,568,817,086</u>

Pasivo e Inversión de los Accionistas

## Pasivo a corto plazo:

Proveedores	\$ 176,571,319	
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	69,592,951	
Otros impuestos por pagar	44,102,549	
Impuesto sobre la renta por pagar	39,483,031	
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	<u>55,604,107</u>	
Total pasivo a corto plazo		385,353,957
Obligaciones laborales		50,734,344
Impuesto sobre la renta diferido y otros pasivos a largo plazo		<u>213,835,914</u>
Total pasivo		<u>649,924,215</u>

Inversión de los accionistas:

Capital social histórico		1,274,000
Capital social actualizado		1,521,523,356
Utilidades acumuladas		1,973,911,023
Insuficiencia en la actualización del capital		<u>(1,577,815,508)</u>
Total inversión de los accionistas		<u>1,918,892,871</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas		<u>\$ 2,568,817,086</u>

Director de Administración y Finanzas Corporativo

DR. ADRIAN WONG BOREN

Rúbrica.

**EMBOTELLADORA TAMAULIPECA, S. A. DE C. V.**  
**BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA FUSIONADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

Activo

## Activo circulante:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 67,920,945	
Clientes (menos estimación para cuentas de cobro dudoso)	62,528,835	
Otras cuentas por cobrar	9,412,410	
Inventarios	97,234,474	
Pagos anticipados	<u>4,762,392</u>	
Total activo circulante		241,859,056
Inversiones en acciones		191,580
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto		553,565,999
Otros activos		<u>4,997,152</u>
Total activo		<u>\$ 800,613,787</u>

Pasivo e Inversión de los Accionistas

## Pasivo a corto plazo:

Proveedores	\$ 49,506,356	
Compañías afiliadas	34,167,136	
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	20,491,117	
Otros impuestos por pagar	12,401,610	
Impuesto sobre la renta por pagar	20,440,077	
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	<u>19,146,519</u>	
Total pasivo a corto plazo		156,152,815
Obligaciones laborales		19,111,346
Impuesto sobre la renta diferido y otros pasivos a largo plazo		<u>46,785,805</u>
Total pasivo		<u>222,049,966</u>

Inversión de los accionistas:

Capital social histórico		540,000
Capital social actualizado		691,919,513
Utilidades acumuladas		1,160,908,423
Insuficiencia en la actualización del capital		<u>(1,274,804,115)</u>
Total inversión de los accionistas		<u>578,563,821</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas		<u>\$ 800,613,787</u>

Director de Administración y Finanzas Corporativo

DR. ADRIAN WONG BOREN

Rúbrica.

**EMBOTELLADORAS DEL NORTE DE COAHUILA, S. A. DE C. V.**  
**BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA FUSIONADA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

Activo

Activo circulante:

Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 14,045,945	
Clientes (menos estimación para cuentas de cobro dudoso)	13,155,514	
Compañías afiliadas	2,669,821	
Otras cuentas por cobrar	1,864,855	
Impuestos por recuperar	401,989	
Inventarios	62,199,193	
Pagos anticipados	<u>916,925</u>	
Total activo circulante		95,254,242
Inversiones en acciones		694,678
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto		412,267,698
Otros activos		<u>4,735,533</u>
Total activo		<u>\$ 512,952,151</u>

Pasivo e Inversión de los Accionistas

Pasivo a corto plazo:

Proveedores	\$ 45,770,328	
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	9,159,458	
Otros impuestos por pagar	2,175,661	
Impuesto sobre la renta por pagar	5,589,342	
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	<u>5,115,154</u>	
Total pasivo a corto plazo		67,809,943
Obligaciones laborales		1,119,194
Impuesto sobre la renta diferido y otros pasivos a largo plazo		<u>69,177,615</u>
Total pasivo		<u>138,106,752</u>

Inversión de los accionistas:

Capital social histórico		59,739,700
Capital social actualizado		150,547,156
Utilidades acumuladas		99,186,793
Insuficiencia en la actualización del capital		<u>65,371,750</u>
Total inversión de los accionistas		<u>374,845,399</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas		<u>\$ 512,952,151</u>

Director de Administración y Finanzas Corporativo

DR. ADRIAN WONG BOREN

Rúbrica.